Ciudad de México, a 10 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00509/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SEDEMA/AA-EL/0098/2019** de fecha 09 de julio de 2019, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/5073/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006410
FECHA: 12-07-2019
HORA: 11:45
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6459/4947
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LPM

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
ASESOR "A"-ENLACE LEGISLATIVO

509

Ciudad de México, a 09 de julio de 2019
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0098/2019**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/335.1/2019**, por el cual esa Dirección, solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSPOPA/CSP/5073/2019**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

> *"**Segundo.**-El Pleno del Congreso de la Ciudad de México, exhorta de la manera más cordial y respetuosa, a la Secretaría del medio Ambiente y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que se coordinen con el fin de que implementen una campaña conjunta de difusión para sensibilizar a la población que reduzca el consumo de bienes de un solo uso, como son el popote, el unicel y las bolsas de plástico, y a partir de ello se garantice el derecho humano de saneamiento y reúso de agua en la capital del país; ello con fundamento en el artículo 35, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.*
>
> ***Tercero.**- El pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta de la manera más cordial y respetuosa, a la Secretaría del medio Ambiente de la Ciudad de México para que se coordine con las autoridades y los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, con el fin de que revisen e informen de manera conjunta a este Poder Legislativo las acciones que se han emprendido desde el ámbito de sus atribuciones administrativas y legales, sobre el manejo de residuos sólidos peligrosos, ello para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua potable: con fundamento en el artículo 35, numeral XII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México" (Sic).*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento que, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental (DGCPCA) y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), organismo desconcentrado de esta Secretaría, mediante

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
9 Anexos
10 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 11:45

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8157 y 53458185

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

oficios ***SEDEMA/DGCPCA/DECA/178/2019*** y ***CDMX-SMA-SACMEX-DCC-SCC-121-2019*** respectivamente, dentro del ámbito de sus atribuciones informan lo siguiente:

- **Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental/Dirección Ejecutiva de Cultura Ambiental**

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) se encuentra en un proceso de difusión de la campaña de comunicación educativa: ***"Basura Cero, Plan de Acción de la Ciudad de México para una Economía Circular"*** *(anexo)*, que contiene las líneas de acción estratégicas y las metas para el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en la ciudad.

La información respecto a la campaña antes enunciada es pública y está disponible en:

https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/BASURA%20CERO_Final%2026Mayo19.pdf

La campaña en comento, promueve la reducción del volumen de residuos como empaques reciclables y etiquetas informativas para el consumo responsable, así como la regulación y reducción de productos de un sólo uso y la responsabilidad compartida y extendida de productores y consumidores.

De igual manera, retoma las reformas a la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, mediante las cuales la SEDEMA propuso que para el 2020 y 2021 quede prohibida la comercialización, distribución o entrega de bolsas plásticas y popotes, así como otros productos respectivamente.

La estrategia ***"Basura Cero, Plan de Acción de la Ciudad de México para una Economía Circular"***, incluye medidas y acciones complementarias en materia de concientización y educación ambiental, por ello, se promoverán campañas permanentes de comunicación educativa y eventos de promoción como el ***Mercado del Trueque de la Ciudad de México y Reciclatrón.***

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

Por otra parte, la DGCPCA a través de su Dirección Ejecutiva de Cultura Ambiental (DECA), elaboró los folletos en versiones para adultos e infantil que promueven un consumo sustentable de productos con menos empaques y bolsas, denominado: ***"Sin moño y sin bolsita por favor"***, en versión para adultos e infantil (anexos); esto con el objetivo de concientizar a la ciudadanía sobre el uso innecesario de empaques y embalajes durante la temporada navideña, debido al consumo de regalos, alimentos y bebidas, y de esta manera, disminuir la generación de residuos de plástico, asimismo, la campaña refuerza la separación y aprovechamiento de los residuos y promueve el consumo responsable, el reúso y el reciclaje, mismos que se pueden consultar en:

http://data.sedema.cdmx.gob.mx/flippingbook/sin-mono-sin-bolsita/#p=1

- **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) cuenta y desarrolla anualmente con el Programa de Cultura del Agua 2019 (anexo) en colaboración con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mismo que está en proceso de firma del convenio del Programa Federalizado de Cultura del Agua y Anexo de Ejecución, el cual contempla las siguientes actividades:

- ✓ Programa de Promoción Directa
- ✓ Boleta de pago por derecho de suministro de Agua
- ✓ Consejo de Cuenca del Valle de México- GECYCA
- ✓ Programa de Promoción y Campañas Publicitarias en Coordinación con Comunicación Social del GCDMX
- ✓ Actividades de Alto Impacto y Cultura del Agua

Cabe destacar que, el SACMEX a través de los Espacios de Cultura del Agua y sus promotores exhorta a la ciudadanía a la reducción de bienes de un solo uso, tales como: el popote, unicel, bolsas de plástico, al igual, se promueve el reúso y/o reciclaje, la separación y no tirar basura en la vía pública para evitar inundaciones y la contaminación del agua, el uso eficiente del agua y demás acciones que generan una cultura hídrica y que con ello se garantice el derecho humano al agua.

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

- **Acciones complementarias**

La Secretaría en el año 2010 creó el Sistema de Administración Ambiental (SAA) cuyo objetivo es disminuir los impactos derivados de las actividades administrativas de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México. El SAA engloba cuatro ejes: agua, energía compras verdes y residuos sólidos, en este último se busca que los servidores públicos disminuyan la generación de residuos sólidos a través de la implementación de estrategias como:

- Incentivar zonas de separación específica, como papel para reciclaje, PET, tapas de botellas, electrónicos, entre otros.
- Reducir el uso de PET, motivando a que el personal lleve botellas reusables y se permita el relleno con agua de filtro o garrafón, así como la reducción de unicel promoviendo se utilicen recipientes reusables para llevar sus alimentos.

Por otro lado, el 9 de mayo del presente año, el Congreso de la Ciudad de México aprobó las reformas a la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México –con la opinión técnica de esta Secretaría- para prohibir, a partir de 2020, la comercialización, distribución y entrega de bolsas plásticas al consumidor, en los puntos de venta de bienes o productos. Con la propuesta que realizó esta Secretaría, se incorporaron además de la regulación a las bolsas de plástico, conceptos como **biodegradables, compostables, micro plásticos, plásticos, plásticos degradables y productos plásticos de un solo uso,** necesarios para regular de manera adecuada la prohibición de productos plásticos, además de que se establecieron plazos y mecanismos de transición.

Asimismo, se incorporó a la legislación que, a partir de 2021 quede prohibida la comercialización, distribución y entrega de tenedores, cuchillos, cucharas, palillos mezcladores, platos, popotes o pajitas, bastoncillos para hisopos de algodón, globos y varillas para globos, vasos y sus tapas, charolas para transportar alimentos, aplicadores de tampones fabricados total o parcialmente de plásticos, diseñados para su desecho después de un solo uso, excepto los que sean compostables.

Las reformas a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal sobre los productos plásticos, constituyen un avance importante en la materia, ya que promueven la eliminación de diversos artículos plásticos de un solo uso y que son altamente dañinos para el medio

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

ambiente y la salud humana, cuya tasa de reciclaje es baja o inexistente. Los beneficios de ésta reforma se verán reflejados en la disminución gradual de la generación de residuos plásticos y de unicel y, en consecuencia, su disposición inadecuada, evitando que lleguen a los mares y demás cuerpos de agua.

Finalmente, en lo que respecta al Punto de Acuerdo **Tercero** que a la letra dice:

> *"El pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta de la manera más cordial y respetuosa, a la Secretaría del medio Ambiente de la Ciudad de México para que se coordine con las autoridades y los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, con el fin de que revisen e informen de manera conjunta a este Poder Legislativo las acciones que se han emprendido desde el ámbito de sus atribuciones administrativas y legales, sobre el manejo de residuos sólidos peligrosos, ello para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua potable: con fundamento en el artículo 35, numeral XII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México" (Sic).*

Cabe destacar que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, fracción XXXII de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), por residuos sólidos peligrosos se entiende como *"(...) aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio (...)".*

En ese sentido, según lo establecido en el artículo 7, fracción VII de la LGPGIR, corresponde a la Federación, *"la regulación y control de los residuos peligrosos provenientes de pequeños generadores, grandes generadores o de microgeneradores, cuando estos últimos no sean controlados por las entidades federativas"*, es decir, la facultad para la regulación y control de residuos peligrosos corresponde a la federación, con excepción de los provenientes de microgeneradores.

Al respecto, el artículo 9, fracción V de la Ley, son facultades de las Entidades Federativas *"autorizar y llevar a cabo el control de los residuos peligrosos generados o manejados por microgeneradores, así como imponer las sanciones que procedan, de acuerdo con la normatividad aplicable y lo que establezcan los convenios que se suscriban con la Secretaría y*

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

con los municipios, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de este ordenamiento". En lo que respecta a los artículos 12 y 13 del mismo ordenamiento, disponen lo siguiente:

> *"Artículo 12.- La Federación, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir con los gobiernos de las entidades federativas convenios o acuerdos de coordinación, con el propósito de asumir las siguientes funciones, de conformidad con lo que se establece en esta Ley y con la legislación local aplicable:*
>
> *I. La autorización y el control de las actividades realizadas por los microgeneradores de residuos peligrosos de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes;*
>
> *II. El control de los residuos peligrosos que estén sujetos a los planes de manejo, de conformidad con lo previsto en la presente Ley;*
>
> *III. El establecimiento y actualización de los registros que correspondan en los casos anteriores, y IV. La imposición de las sanciones aplicables, relacionadas con los actos a los que se refiere este artículo.*
>
> *Artículo 13.- Los convenios o acuerdos que suscriba la Federación con las entidades federativas, con la participación, en su caso, de sus municipios, para el cumplimiento de los fines a que se refiere el artículo anterior, deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.*
>
> *Los instrumentos a que se refiere este artículo deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de publicación oficial de la entidad federativa que corresponda, para que surtan sus efectos jurídicos".*

Por tanto, la Secretaría no se encuentra facultada para regular y controlar los residuos peligrosos provenientes de pequeños generadores, grandes generadores o de *microgeneradores*, ya que no se cuenta con un convenio de colaboración con la federación para el manejo de dichos residuos.

Sin embargo, con el objetivo de contribuir a la gestión integral de los residuos sólidos, en 2015 la Secretaría publicó la NADF-024-AMBT-2013 que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación,

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

recolección selectiva y almacenamiento de los residuos sólidos del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), entre las fracciones señaladas para la separación se encuentran los residuos peligrosos provenientes de fuentes distintas a los establecimientos comerciales, industriales o de servicios, en dónde se exhorta a la población para separar este tipo de residuos de los sólidos urbanos a fin de evitar su contaminación y disposición inadecuada.

Uno de los objetivos de la norma es incrementar el aprovechamiento y reciclaje de los residuos valorizables a fin de que puedan reingresar a la cadena de valor y, por tanto, se disminuya la cantidad de residuos que son enviados a la disposición final. La norma puede ser consultada en:

http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/images/infografias/NADF-024-AMBT-2013.pdf

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.*p*. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx
C.c.c.e.*p*. Lic. Paola Becerra Silva. Secretaría Particular de la Secretaria de Gobierno. Presente. sparticulargobierno@gmail.com
JFRQ/mla/nvzc
Folio SAD 19-004144

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

Anexo 1

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

CDMX
SUSTENTABLE

EDUCANDO • ACTUANDO • CONSERVANDO

SIN MOÑO Y SIN BOLSITA

POR FAVOR

Entre todas y todos podemos desaparecer la basura

La basura y algunos residuos son, en muchos casos, difíciles y costosos de tratar, y provocan un daño al suelo, al aire y al agua.

Sigue leyendo este folleto y conoce la diferencia entre basura y residuos; descubre qué pasa con lo que comes, compras, desechas; cuánto generas diariamente y, sobre todo, pon en práctica los consejos para reducir la cantidad y el daño que causan tus residuos. Aprende a comprar sin generar más de lo necesario, colabora y ayuda a hacer de la Ciudad de México un lugar más amigable con nuestro medio ambiente.

¡Bienvenid@s!

¿RESIDUOS O BASURA?

Residuo es todo aquel desecho que después de usarse puede ser utilizado nuevamente para otra actividad.

La **basura** es el conjunto de desechos revueltos que causan contaminación. Se crea cuando mezclamos residuos orgánicos y residuos inorgánicos.

Los **residuos orgánicos** son aquellos que provienen de un ser vivo o que alguna vez estuvo vivo, como hojas de plantas o árboles, restos de fruta y verdura, ramas, flores, huesos, carne, cascarones de huevo, etc.

Los **residuos inorgánicos** son aquellos de origen industrial o que provienen de un proceso no natural, como bolsas de plástico, botellas de vidrio, PET , metal, llantas, papel o periódico, cartón, electrónicos, etc.

Coloca el número que corresponda a cada ilustración:

1. Residuos inorgánicos
2. Residuos orgánicos
3. Basura

( )

( )

( )

LA BASURA
QUE PRODUCIMOS

En la Ciudad de México vivimos millones de personas y día a día generamos 1.4 kg cada una, que es igual a 12,816 toneladas de residuos.

CIUDAD DE MÉXICO
RESIDUOS
DIARIO
12,816
TONELADAS
1.4 KG
CADA DÍA
POR PERSONA

¡Separa tus residuos!

*La cifra total resulta de sumar los residuos de las delegaciones con los de la Central de Abastos.

Colorea cada zona de acuerdo con los números y descubre la figura.

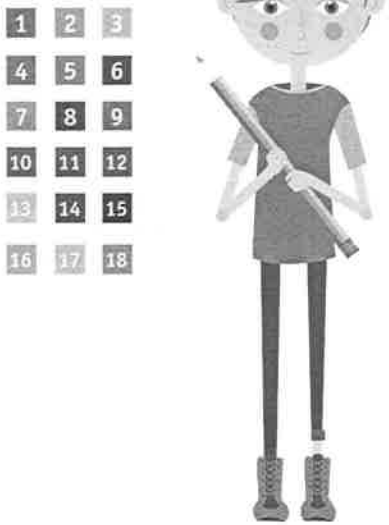

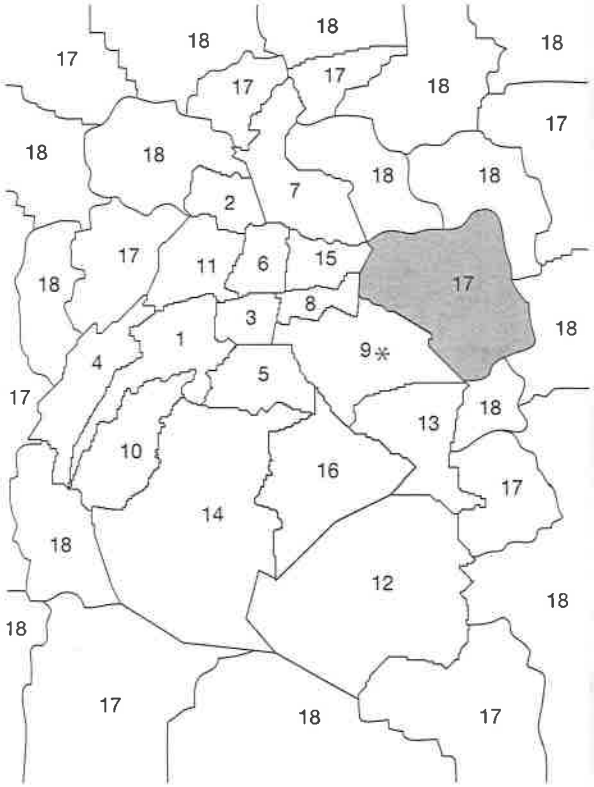

Aquí puedes ver cuántos residuos se generan todos los días en la delegación donde vives.

DELEGACIÓN	TON/DÍA
Álvaro Obregón	645
Azcapotzalco	517
Benito Juárez	684
Cuajimalpa	177
Coyoacán	807
Cuauhtémoc	1,320
Gustavo A. Madero	1,702
Iztacalco	469
Iztapalapa	2,256
Magdalena Contreras	251
Miguel Hidalgo	804
Milpa Alta	116
Tláhuac	360
Tlalpan	832
Venustiano Carranza	851
Xochimilco	440
*Central de Abasto	585

¿Y LOS APARATOS ELECTRÓNICOS O ELÉCTRICOS?

Los celulares, juguetes electrónicos, licuadoras, televisiones, microondas, impresoras, consolas de videojuegos, reproductores de dvd y música; que usan pilas o se conectan a la luz, pasan de moda y se descomponen rápidamente. La mayoría de estos aparatos se convierten en residuos electrónicos*, que también son conocidos como *e-waste*. Una de las características de este tipo de residuos, es que tienen compuestos peligrosos que dañan el suelo, el aire y tu salud.

Pide a tus papás que lleven sus residuos electrónicos al RECICLATRÓN CDMX

Conoce las fechas y lugares en: sedema.cdmx.gob.mx/reciclatron y al tel. 2615-2996.

*FUENTE: Recycling – from *e-waste* to resources 2009.

Marca con una "X" los residuos electrónicos.

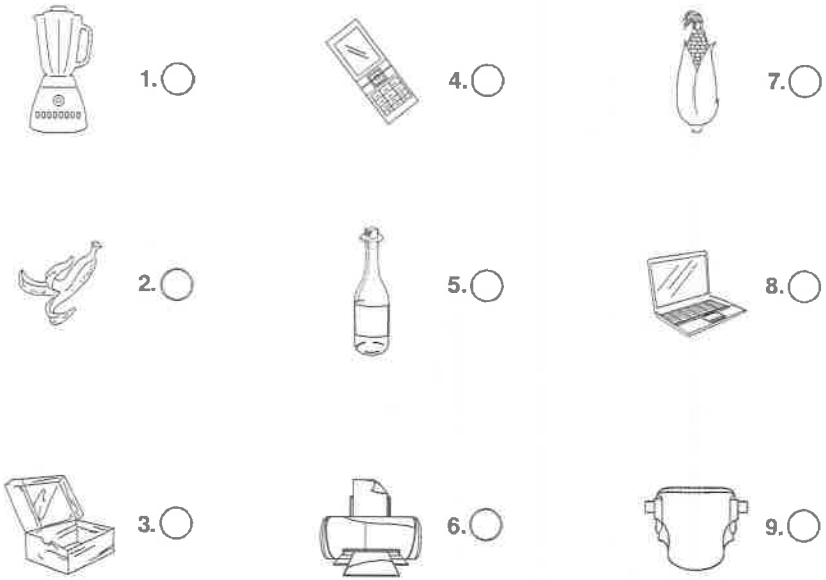

Respuestas: 1, 4, 6 y 8

Al comprar juguetes, galletas, celulares, ropa, libros, entre otras cosas, suelen venir con muchas envolturas, dentro de cajas o plásticos; además nos da por envolverlos para regalar con todo y moñito. ¡Ah!, y para rematar, los llevamos dentro de una bolsa extra.

Estas envolturas tardan **años en desintegrarse**, en su fabricación se usa energía, se gastan recursos no renovables y se contamina el medio ambiente.

CADA PERSONA
UTILIZA EN PROMEDIO
150 BOLSAS
-AL AÑO-

LA MAYORÍA TARDA DE
100 a 500
AÑOS EN DESINTEGRARSE

¿Crees que son necesarias tantas envolturas?

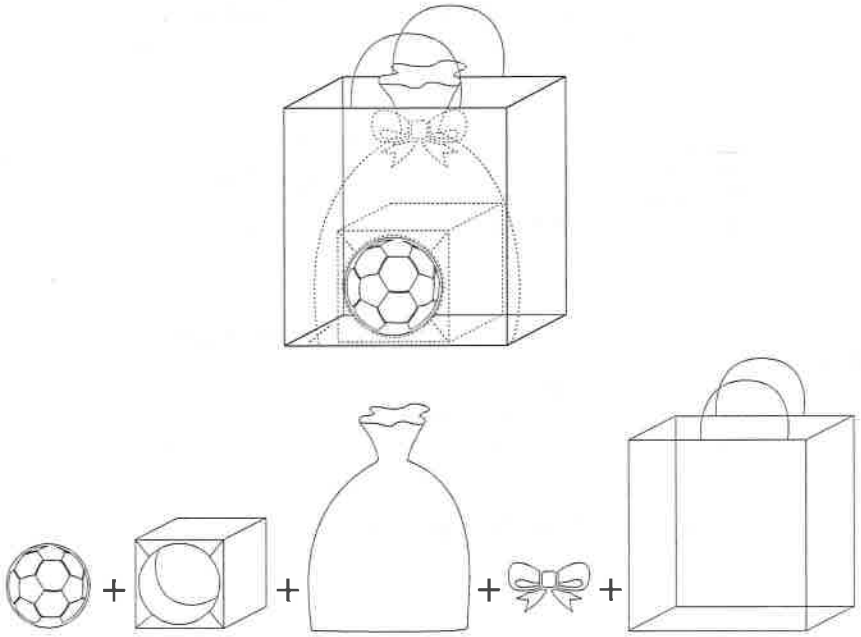

LA RUTA DE LOS RESIDUOS

Ya conoces qué son los residuos y cómo se clasifican.

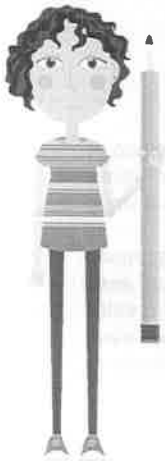

Ahora traza con una línea el camino que cada uno recorre y descubre a dónde los lleva ese recorrido.

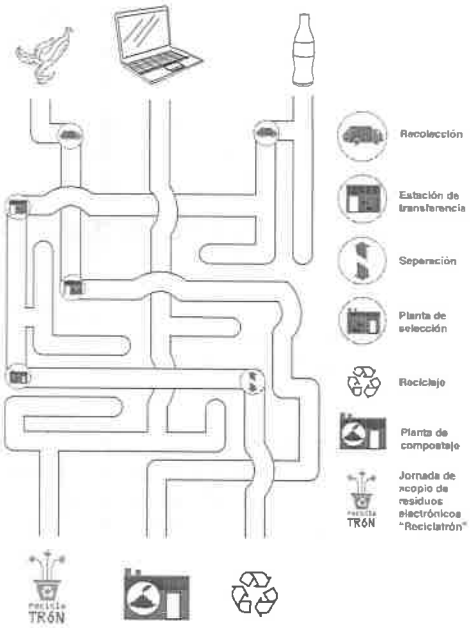

ASÍ SE PROCESAN LOS RESIDUOS

En tu hogar, separas los **orgánicos** y los entregas al camión recolector, estos residuos llegan a la **estación de transferencia**, donde se juntan con otros orgánicos para ser trasladados a una **planta de compostaje**, en donde son transformados en abono orgánico, un rico nutriente para las plantas y los jardines.

Los residuos **electrónicos y eléctricos** son residuos de manejo especial, es decir, necesitan un tratamiento diferente. Te invitamos a llevarlos al **RECICLATRÓN** para que puedan ser aprovechados sus componentes (plástico, vidrio, cobre, metales, tarjetas electrónicas, etc.).

Entregas los residuos **inorgánicos** al camión recolector, que los llevará a una **estación de transferencia.** De ahí se mandan a una **planta de selección**, donde se recuperan materiales que se pueden aprovechar: plástico, cartón, papel, vidrio, aluminio, fierro, cobre, periódico.

Lo que no se puede aprovechar se envía a un relleno sanitario.

¿CÓMO PODEMOS AYUDAR?

Para reducir la cantidad de residuos, pide a tus papás:

- Utilizar bolsas de tela o papel.
- Comprar productos frescos, sin empaques.
- Usar envases reutilizables o retornables.
- Usar papel ecológico o reciclado.
- Reutilizar o intercambiar juguetes y ropa.
- Comer frutas y verduras.

También puedes asistir al MERCADO DE TRUEQUE CDMX

Conoce las fechas y lugares en:
sedema.cdmx.gob.mx/mercadodetrueque

¿QUÉ MÁS PODEMOS HACER?

Cuando regales un obsequio, procura no envolverlo o colocarlo en algún empaque nuevo y pídelo **SIN MOÑO Y SIN BOLSITA**; transpórtalo en una bolsa de tela.

Una gran forma de contribuir al cuidado de nuestro medio ambiente es siendo creativo.

¡Regala ideas con afecto!

Mejor aún, en lugar de juguetes, celulares o videojuegos, pide a tus papás:

- Un paseo dominical en **MUÉVETE EN BICI**
  sedema.cdmx.gob.mx/mueveteenbici
- Una visita al cine, al museo o a una reserva natural.
- Una inscripción a un taller de arte.

COMPLETA
EL CRUCIGRAMA

1. Desechos separados que pueden ser nuevamente utilizados para otra actividad.
2. Bolsas de plástico, botellas de vidrio, PET, metal, llantas, papel, son residuos...
3. Es el lugar o tipo de Planta donde se produce abono orgánico, rico en nutrientes.
4. Hojas de plantas o árboles, restos de fruta y verdura, ramas, flores, son residuos...
5. Creación de nuevos productos y materiales con residuos separados.
6. Se crea cuando mezclamos residuos inorgánicos y orgánicos.

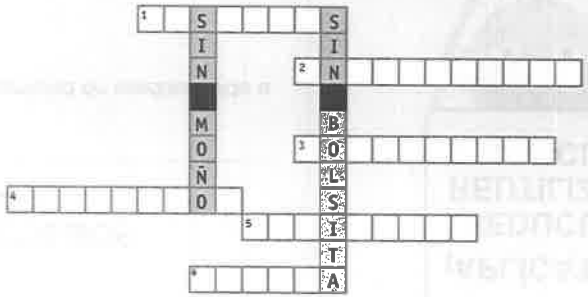

FUENTES CONSULTADAS

Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México 2013.
Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México.

Recycling – from e-waste to resources 2009.

Guía de consumo responsable, la otra cara del consumo.
Área de Medio Ambiente, Salud y Consumo. Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, España.
Ayuntamiento de Granada.
comerciojusto.org

Dictamen sobre las bolsas de plástico.
Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Ciencia y Tecnología.

Diagnóstico sobre la Generación de Basura Electrónica en México.
Dr. Guillermo J. Román Moguel CIIEMAD, IPN, 2007.
ine.gob.mx/descargas/diag_basura_electronica.pdf

Revista del consumidor TV #52.2
revistadelconsumidor.gob.mx/?p=22259

Cómo y por qué separar la basura.
Una solución al problema de los residuos sólidos en la Ciudad de México. GDF – SMA. Junio 2004.
Información Ambiental, Capítulo 7 Residuos.
semarnat.gob.mx

Por un planeta vivo, cambio climático y consumo responsable.
wwf.org.mx

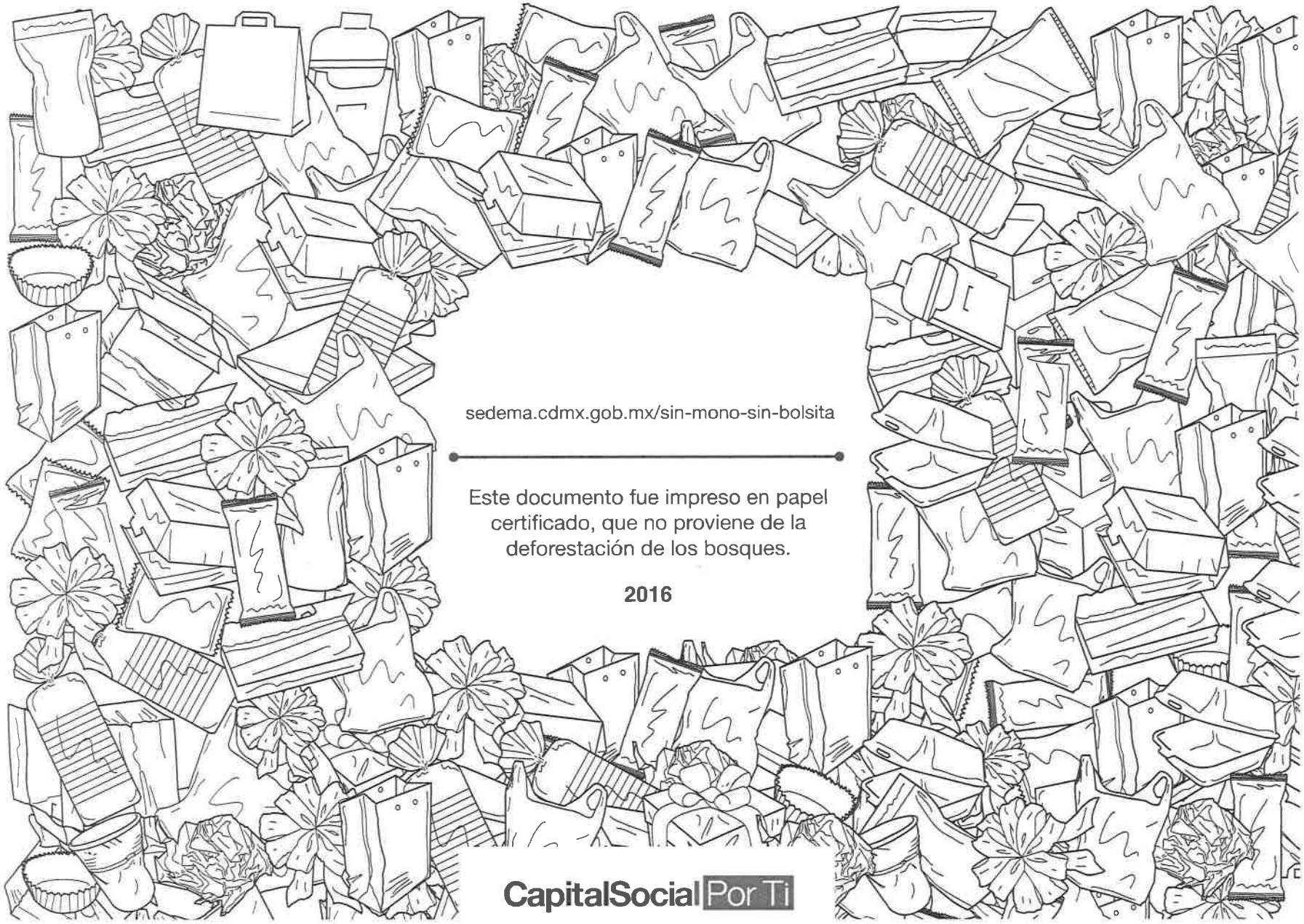

sedema.cdmx.gob.mx/sin-mono-sin-bolsita

Este documento fue impreso en papel certificado, que no proviene de la deforestación de los bosques.

2016

CapitalSocial Por Ti

sedema.cdmx.gob.mx/educacionambiental /EducacionAmbientalCDMX

CDMX

SEDEMA

EDUCACIÓN AMBIENTAL

Anexo 2

SIN MOÑO Y SIN BOLSITA
POR FAVOR

La basura también es tu problema

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

CDMX
SUSTENTABLE

EDUCANDO • ACTUANDO • CONSERVANDO

SIN MOÑO Y SIN BOLSITA POR FAVOR

Si en un futuro lejano, un ser de otro planeta quisiera **conocer nuestro** mundo, le bastaría con asomarse a nuestra basura. Con ver cualquier depósito sabría todo sobre nuestra vida: cómo amamos, en qué creemos, cómo vestimos, en qué nos transportamos, qué nos quita la sed y qué comemos, entre muchas cosas más. Porque si somos lo que comemos, también somos lo que desechamos.

La basura es uno de los grandes problemas ambientales del mundo, y en años recientes, se ha incrementado significativamente la cantidad con nuevos desechos. Tan solo nuestro país genera *37 millones de toneladas de residuos al año*, que equivalen a una producción diaria de *101 mil toneladas*. La basura representa un gran costo en recursos naturales, contaminando el suelo, el agua y el aire, consecuencias directas de nuestro estilo de vida.

Y a pesar de esto, nos sentimos muy lejanos a ella. Lo que sabemos se limita a separarla en orgánica e inorgánica y a sacarla rápidamente en bolsas de plástico, porque huele mal, ocupa espacio y es fea.

En **SIN MOÑO Y SIN BOLSITA, POR FAVOR** te vamos a contar todo sobre la basura: cuánta producimos, cuándo es basura y cuándo son residuos, cuáles **son** las consecuencias de que estemos inundando con ella nuestra ciudad y nuestro planeta, y por supuesto, también te diremos lo que puedes hacer para generar menos residuos.

LA BASURA EN LA CDMX

Diariamente, las y los habitantes generamos *12,600 toneladas* de residuos sólidos urbanos; de ese total, *60% son inorgánicos* y *40% son orgánicos; 47% proviene de casas; 16% de comercios, 15% de servicios; 10% de mercados; 5% de otras actividades; 4% de la Central de abastos* y *3% de hospitales.*

Cada persona genera *1.5 kg de residuos cada día*, que se dividen así: *40% orgánicos* (como cáscaras, huesos y comida desperdiciada) y *60% son inorgánicos* (de éstos, *35% son envolturas y empaques* como botellas de plástico y vidrio, unicel, cartón y bolsas de distintos materiales, entre otros; y *25% son pañales, papel higiénico y residuos sanitarios* en general).

Dentro de estos residuos se estima que *cada año cada persona tira alrededor de 150 bolsas de plástico.* ¿No te parece excesivo? Gran parte de las bolsas terminan en coladeras y tiraderos y pueden *tardar hasta 100 años en degradarse.*

CIUDAD DE MÉXICO
residuos sólidos

DIARIO
12,600
TONELADAS

60%
-inorgánicos-

40%
-orgánicos-

1.5 KG
CADA DÍA
-por persona-

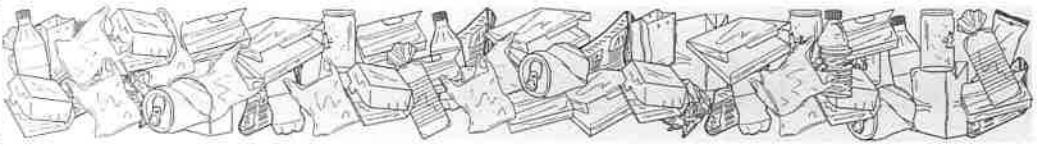

¿BASURA O RESIDUOS?

reducirlos-reutilizarlos

La basura son los desechos de origen natural o industrializado que al mezclarse, producen mal olor y pierden posibilidades de ser reutilizados o reciclados. La basura carece de "valor".

Si separas tus residuos notarás que algunos están hechos de materias primas recuperables como: papel, cartón, vidrio, algunos plásticos, metales, textiles, PET y tetrapack, entre otros. Con esa sencilla tarea de clasificarlos, estos materiales pueden ser recuperados y posteriormente reciclados.

Si sacas tus desechos mezclados, se irán directo a un relleno sanitario para ser enterrados, nadie los podrá aprovechar y se convertirán en un gran daño ambiental por mucho tiempo.

¿POR QUÉ TANTOS RESIDUOS?

Lo de hoy es usar y tirar. Todo es momentáneo, efímero, fugaz, desechable. Vivimos enfocadas y enfocados en lo nuevo, lo más colorido, lo más ligero. Estamos atrapadas y atrapados en un deseo insaciable de "cosas nuevas".

Los productos que utilizamos actualmente tienen una vida útil muy corta. La producción de bienes, mercancías y servicios es tan elevada, que las empresas que los elaboran necesitan darles salida rápidamente para seguir produciendo y ganando. Como integrantes de una sociedad de consumo, vivimos comprando y con deudas permanentemente, y muchas de las cosas que compramos son innecesarias y de corta vida útil... y creemos que eso es "la felicidad".

Las principales causas de tantos residuos básicamente son 3: compramos cosas que no necesitamos, esas cosas duran poco tiempo y vienen en grandes empaques y envolturas que se desechan rápidamente.

las 3 principales

CAUSAS

COMPRAS INNECESARIAS

OBSOLESCENCIA PROGRAMADA

ENVOLTURAS DESECHABLES

LA CORTA VIDA DE LAS COSAS

obsolescencia programada

La mayor parte de los productos que compramos están fabricados para durar lo menos posible, como la computadora que en promedio tiene una vida útil de 5 años; los celulares, de 2 años o una plancha de pelo, de un año.

Esto ha provocado excesivas producciones, así como la generación de grandes cantidades de residuos.

LOS PRODUCTOS DURAN MENOS

computadora
5 AÑOS

celulares
2 AÑOS

plancha de pelo
1 AÑO

SIN MOÑO Y SIN BOLSITA, POR FAVOR...

DEMASIADOS MOÑOS

Cuando compramos un producto, viene en un empaque de cartón con plástico adherido, una protección de unicel, dentro de otro plástico e instructivos, y todo esto te lo entregan en una bolsa. Así en lugar de adquirir sólo un producto obtienes 5 más.

La mayoría de estas envolturas tienen una vida útil muy corta, y tardan años en desintegrarse. Provienen de recursos naturales no renovables y su fabricación requiere de una gran cantidad de energía y agua.

¿Los empaques protegen los productos, pero son necesarios tantos?

Una caja de galletas puede traer hasta 8 empaques y protecciones.

Comprar un café incluye hasta 6 productos más: vaso, tapa, cuchara, servilleta y sobres de azúcar y crema.

FIN DE AÑO: CONSUMO, KILOS Y BASURA

Estas son algunas cifras de fin de año: el gasto de energía aumenta hasta en un 35% *por casa*; la producción de basura hasta *30% por persona*; en tanto que las personas, de acuerdo con el INSP, aumentan entre *3 y 5 kilos*. Y a enero llegamos sin dinero, endeudados, con llantitas, y con mucha, mucha basura. Por eso decimos sin moño y sin bolsita, ¡por favor!

Este fin de año, piensa bien tus compras, y por favor no envuelvas tus regalos y no les pongas moños, nos vamos a ahorrar recursos naturales y produciremos menos residuos.

¿Sabías que hasta 35% de nuestros residuos diarios corresponden a envolturas, envases, empaques y embalajes: botellas, bolsas, cajas, papel y cartón, entre otros?

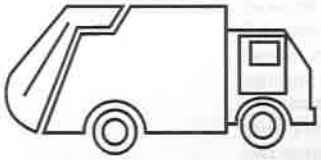

¿QUÉ PASA CON TUS RESIDUOS?

Una vez que entregas tus residuos al camión recolector, si los has separado correctamente, los orgánicos se transformarán en *600 gramos de composta* en alrededor de *60 días* y *200 gramos de tus inorgánicos pasarán al reciclado.* El resto, alrededor de *700 gramos, se van a rellenos sanitarios,* donde se convertirán en un lastre ambiental que heredaremos a nuestras futuras generaciones.

DE TUS RESIDUOS

600 gramos de
ORGÁNICOS
se hacen composta

- INORGÁNICOS -
200 GRAMOS
pasan al reciclaje y

700
- gramos -
VAN AL RELLENO SANITARIO

EL DESTINO DE NUESTROS RESIDUOS

TRANSFORMADOS EN COMPOSTA
Es un abono orgánico y mejorador de suelos, que se produce con nuestros residuos orgánicos. Se usa para los camellones de tu ciudad, así como en la producción de nopal en Milpa Alta y en proyectos de la Universidad de Chapingo, entre otros.

CENTROS DE ACOPIO Y RECICLAJE
Materiales como papel, cartón, vidrio, plásticos, metales o tetrapack, llegan a pequeños centros de acopio esparcidos por toda la ciudad. En estos lugares los compran, pesan y venden a la industria recicladora.

RELLENOS SANITARIOS
Son grandes espacios en donde los residuos son enterrados, causando daños ambientales por años: emitiendo compuestos orgánicos volátiles y grandes cantidades de gas metano y bióxido de carbono, ambos precursores del cambio climático.

También tienen consecuencias ambientales y de salud: ocasionan mal olor, enfermedades respiratorias, intestinales, de ojos y piel, entre otras, y propician la propagación de fauna nociva, además destruyen el suelo y contaminan agua y aire.

Algunos residuos se depositan en tiraderos clandestinos, con las mismas consecuencias, con el agravante de que están al aire libre.

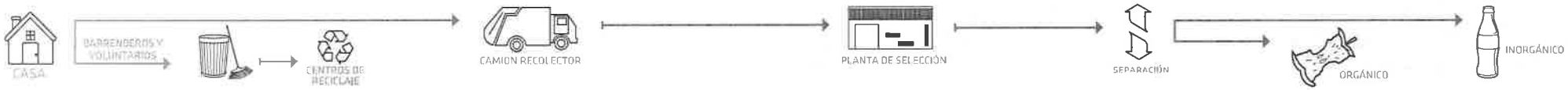

¿CUÁNTO CUESTA DESHACERSE DE LOS RESIDUOS?

$3,000 millones de pesos al año de nuestros impuestos

Lidiar con nuestra basura es muy costoso. Llevar la basura a un relleno sanitario nos cuesta a los habitantes de la ciudad *$360 pesos por tonelada*. De hecho, cada año nuestra ciudad destina *$3,000 millones de pesos* de nuestros impuestos al manejo de nuestros residuos.

Para vivir en un ambiente sin basura, hace falta algo más que un buen sistema de recolección, transferencia, selección y disposición final, hace falta que reduzcamos nuestra producción de residuos, es decir, que compremos con inteligencia y que rechacemos el uso indiscriminado de empaques y embalajes.

Para acabar con el tema, es importante considerar que los empaques, nuestros residuos y los artículos que consumimos, provienen de recursos naturales que estamos agotando, que su fabricación no sólo implica materias primas, sino una gran cantidad de agua y energía eléctrica, y que deben ser reusados y reciclados.

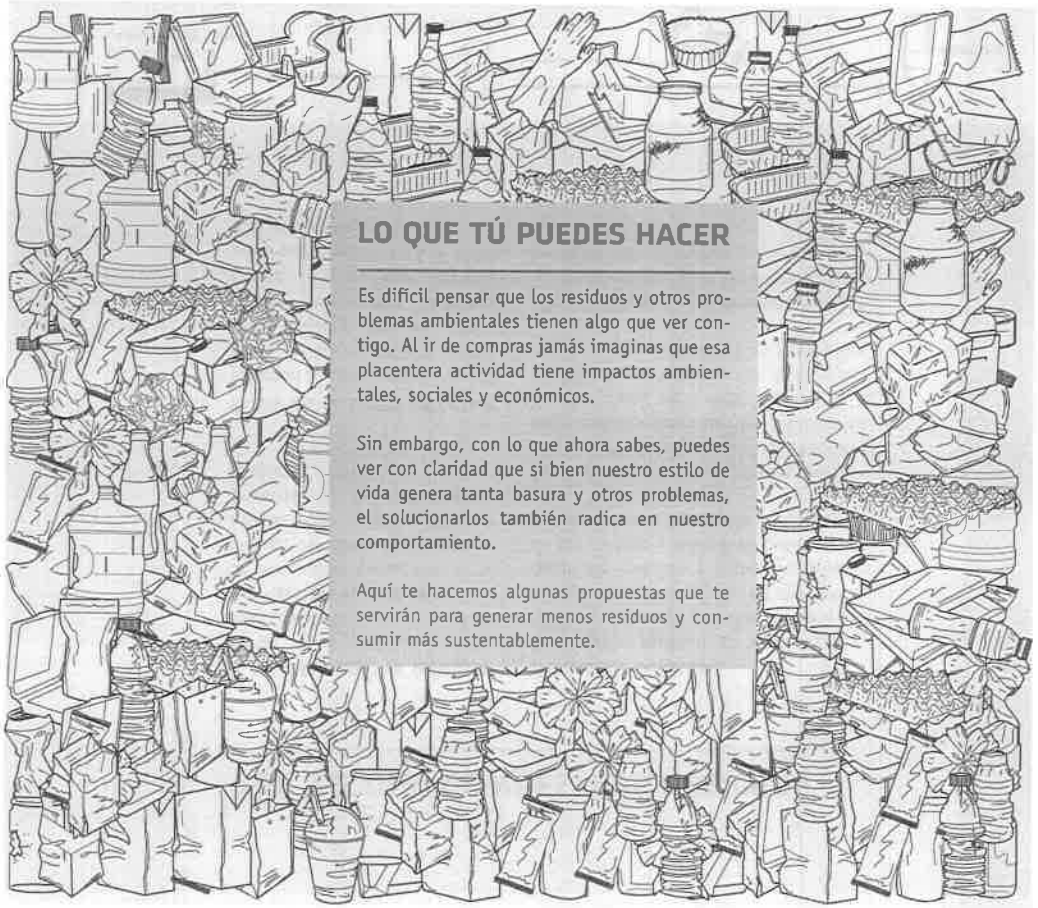

LO QUE TÚ PUEDES HACER

Es difícil pensar que los residuos y otros problemas ambientales tienen algo que ver contigo. Al ir de compras jamás imaginas que esa placentera actividad tiene impactos ambientales, sociales y económicos.

Sin embargo, con lo que ahora sabes, puedes ver con claridad que si bien nuestro estilo de vida genera tanta basura y otros problemas, el solucionarlos también radica en nuestro comportamiento.

Aquí te hacemos algunas propuestas que te servirán para generar menos residuos y consumir más sustentablemente.

SIN MOÑO Y SIN BOLSITA, POR FAVOR.

DILE NO A LAS BOLSITAS Y LAS ENVOLTURAS

COMPRA TUS PRODUCTOS A GRANEL
Lleva bolsas y trastes para hacer tus compras, lo mismo al mercado que al centro comercial.

PRODUCTOS LOCALES Y DE TEMPORADA
Son más baratos y frescos. Las cosas que han recorrido largas distancias incrementan los empaques, el costo, y el gasto de energía para su trasporte.

PREFIERE LOS PRODUCTOS NATURALES
Son más saludables que los industrializados, los cuales vienen en cajas, tetrapack, botellas, latas, cartones y bolsas. Si comes alimentos naturales y frescos tendrás una mejor salud, ahorrarás y generarás menos residuos difíciles de tratar.

PIENSA ANTES DE COMPRAR
Compra sólo lo que necesitas y busca opciones con menos empaques, elaboradas con materiales más amigables con el ambiente y que puedan ser recicladas al final de su vida útil.

CUIDA LAS COSAS
Tener bienes nos obliga a hacer un buen uso de ellos, a tratar de que duren el mayor tiempo posible. Cuando acabe la vida útil de un producto, infórmate sobre las posibilidades de su reciclaje.

VALORA TUS RESIDUOS
Lleva tus residuos separados a los centros de acopio y reciclaje que hay en nuestra ciudad o al Mercado de Trueque.

EXIJAMOS QUE SE REGULEN LOS EMPAQUES Y EMBALAJES

Hay ciertos empaques que a nivel individual es imposible decidir no consumirlos. En esos casos, entra la responsabilidad gubernamental, de ahí que sea fundamental que exijamos al Congreso Federal desarrollar una ley de empaques y embalajes que limite la cantidad de estos materiales y controle las materias con que están elaborados.

CAMBIA TUS HÁBITOS
Usa una botella rellenable para el agua y procura usar tu taza siempre que puedas, así evitaremos vasos desechables y botellas de PET.

TOMA NUESTROS TALLERES

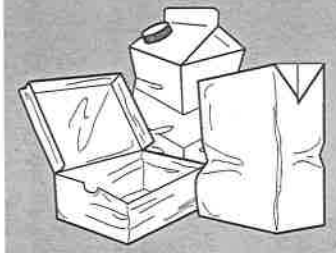

Si te interesa conocer más sobre residuos y otros temas, te invitamos a tomar nuestros talleres y cursos sobre consumo responsable y manejo integral de residuos, que te harán reflexionar sobre tu forma de consumo.

LLÁMANOS AL 5630 5363

SEPARA Y REÚSA

Además de reducir tu producción de residuos, es fundamental separarlos correctamente. He aquí una separación práctica y que facilita el trabajo de recolección:

RESIDUOS ORGÁNICOS
Son restos de comida, frutas y verduras, jardinería y poda. Que se pueden aprovechar para hacer composta.

RESIDUOS INORGÁNICOS
Pueden ser valorizables, como el vidrio, plástico, aluminio, cartón o papel.

RESIDUOS SANITARIOS
Deben ser entregados al camión recolector.

RESIDUOS INORGÁNICOS DESECHABLES
Aquellos que no se pueden reciclar fácilmente: utensilios desechables, envolturas de golosinas, colillas de cigarro, chicles, entre otros que deben ser entregados al camión.

RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL
Contienen materiales tóxicos y peligrosos y no deben ser mezclados con los residuos domésticos. Para este tipo de residuos, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México te ofrece alternativas: el programa Ponte Pilas con tu Ciudad y el Reciclatrón.

Consulta la información en:
sedema.cdmx.gob.mx.

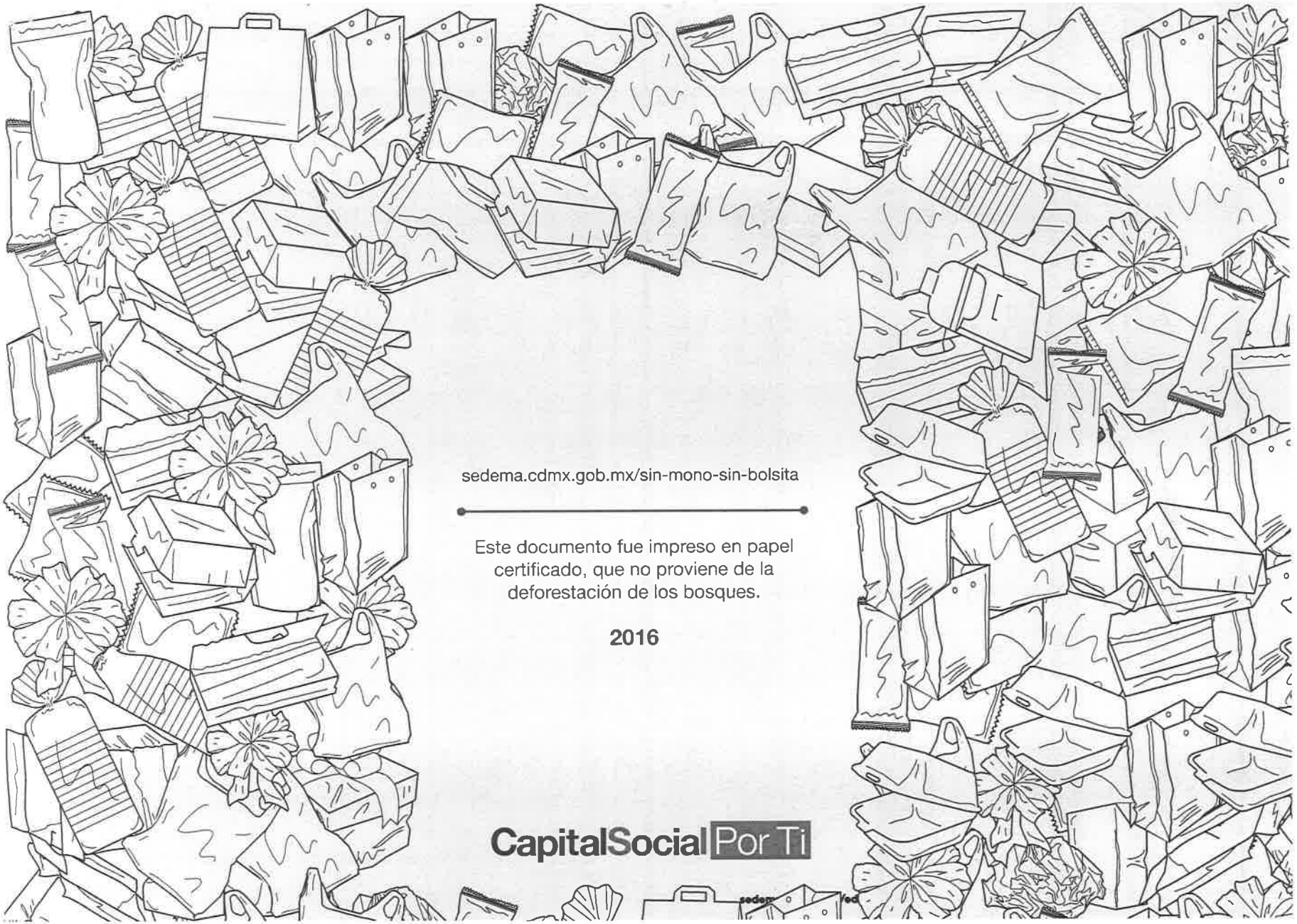

sedema.cdmx.gob.mx/sin-mono-sin-bolsita

Este documento fue impreso en papel certificado, que no proviene de la deforestación de los bosques.

2016

CapitalSocial Por Ti

sedema.cdmx.gob.mx/educacionambiental /EducacionAmbientalCDMX

CDMX

SEDEMA

EDUCACIÓN AMBIENTAL

Anexo 3

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

BASURA CERO

PLAN DE ACCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Economía Circular

Reduce el consumo de recursos y prioriza el uso de energías renovables

- Restricción de productos de un solo uso
- Consumos compartidos
- Renta de servicios

Aumenta la durabilidad de los productos y servicios

- No obsolescencia programada
- Refacciones para reparación de bienes
- Reparación incluida en el consumo
- Oficios para la reparación

Reduce la generación de residuos

- Aprovechamiento y valorización
- Reciclamiento
- Separación y clasificación en la fuente para su reaprovechamiento

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

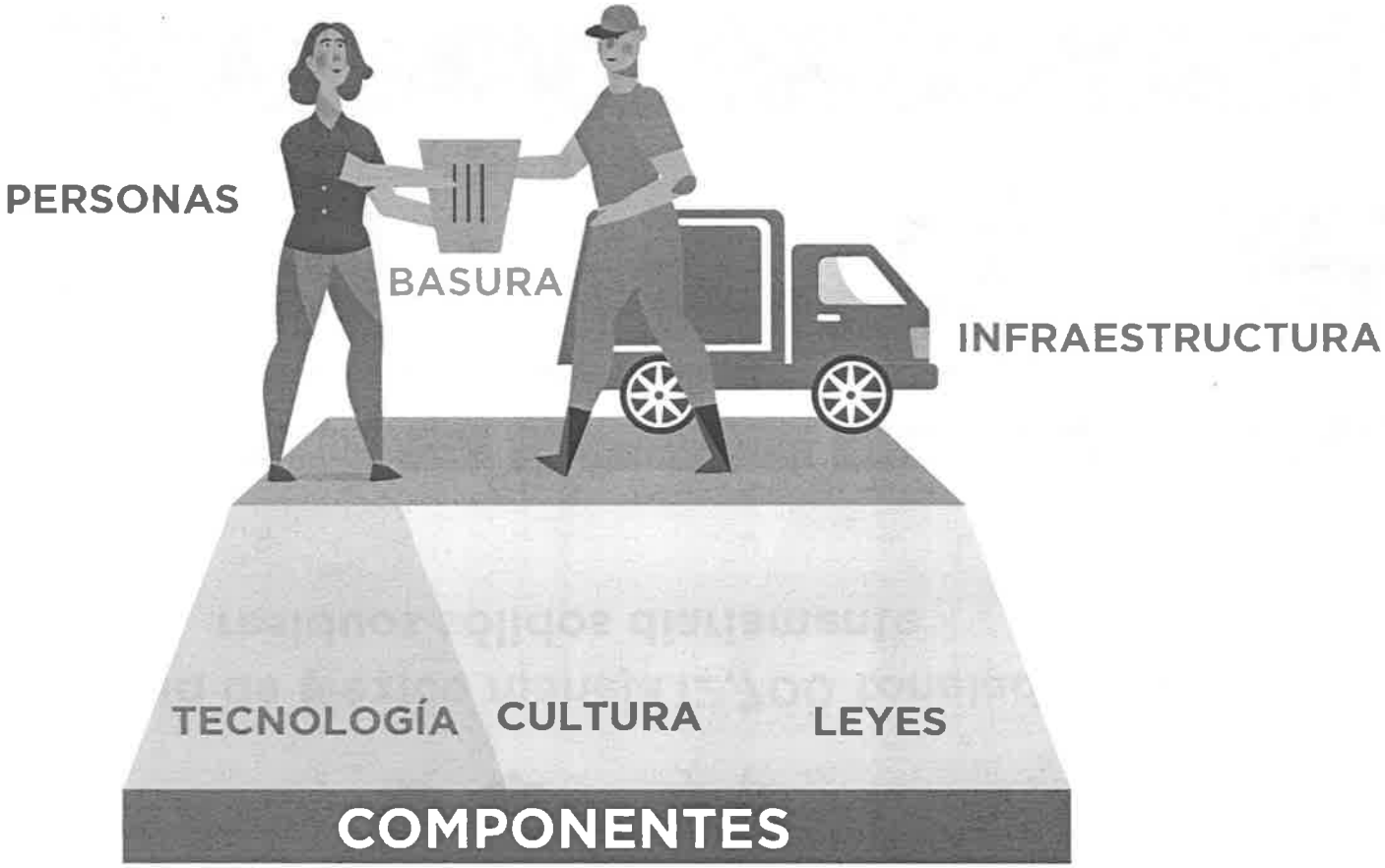

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

La Ciudad de México maneja 12,700 toneladas de residuos sólidos diariamente

	RECICLAJE	COMPOSTA	COMBUSTIBLES ALTERNOS	NUEVAS TECNOLOGÍAS	RELLENO SANITARIO
ACTUAL	1,900 toneladas	1,400 toneladas	800 toneladas	0 toneladas	8,600 toneladas
META	3,200 toneladas	2,250 toneladas	3,000 toneladas	2,250 toneladas	2,000 toneladas

Se espera que el aprovechamiento de residuos pase de **4,100** a **10,700** toneladas

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

La Ciudad de México genera 14,000 toneladas de residuos de la construcción diariamente

	Cascajo sin reciclar en sitios autorizados y no autorizados	Cascajo reciclado
ACTUAL	13,794 toneladas	206 toneladas
META	8,000	6,000

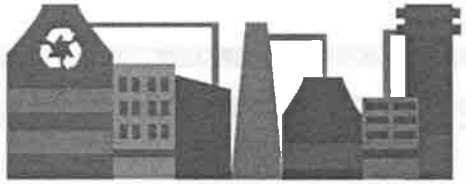

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Costo actual para la disposición final:

2,800 millones de pesos al año

Inversión inicial del gobierno:

300 millones de pesos en infraestructura

Inversión a partir del segundo año:

750 millones anuales

Ahorro de la ciudad al 2024:

8,381,694 millones

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

LINEAS ESTRATÉGICAS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Reducir el volumen de residuos

Empaques reciclables y etiquetas informativas para el consumo responsable

Regulación y reducción de productos de un solo uso

Responsabilidad compartida y extendida

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Reducir el volumen de residuos

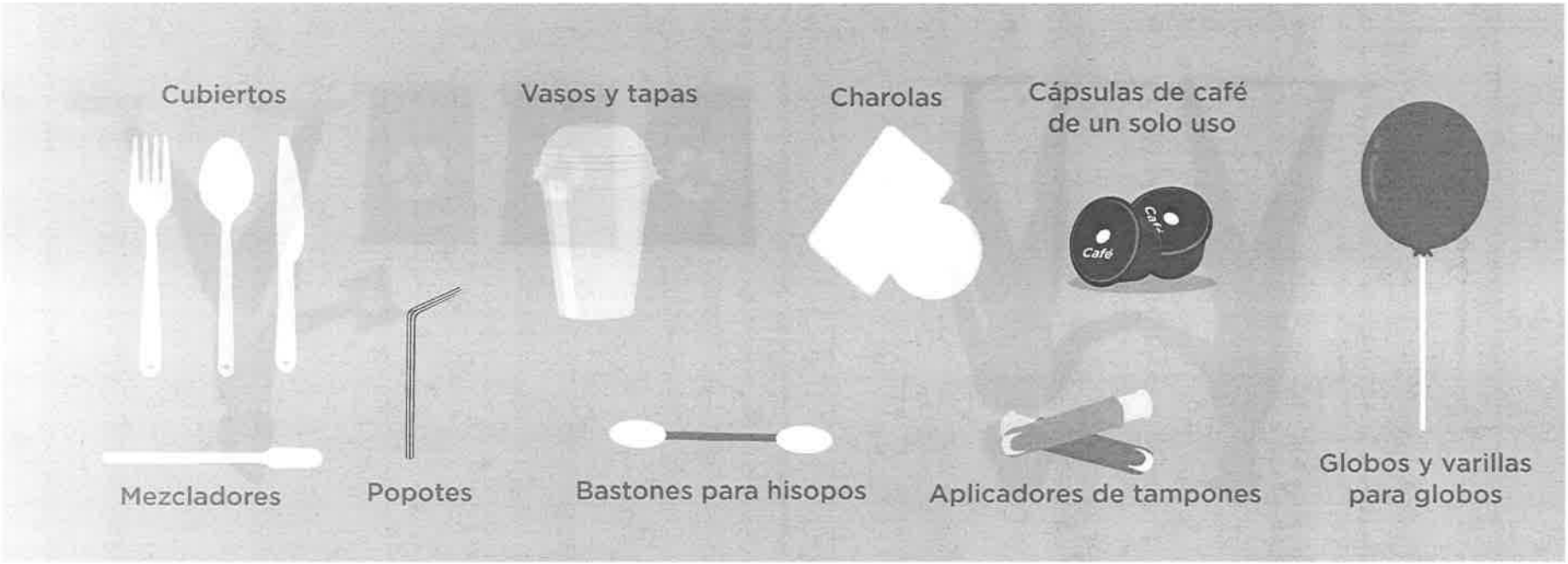

A partir de 2020 (bolsas de plástico) y 2021 (demás productos), prohibido comercializar, distribuir o entregar

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Manejo adecuado de los residuos

Correcta separación de los residuos

Capacitación y reconocimiento al personal de limpia

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Manejo adecuado de los residuos

Mejora de infraestructura

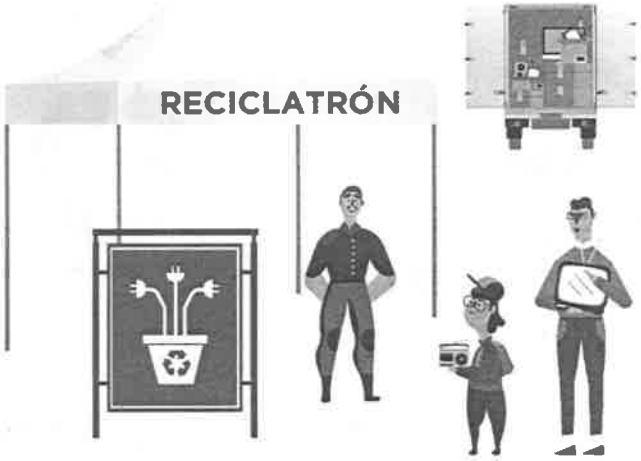

Reciclaje y valorización

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Aprovechamiento

Responsabilidad compartida y extendida

Mesas de trabajo

Investigación de nuevas tecnologías

Propuestas económicas

Co-inversión

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Aprovechamiento

Infraestructura Gubernamental y Social

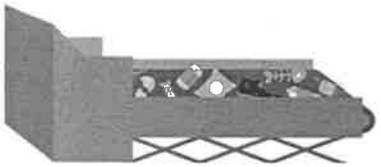

2
plantas de separación
de residuos

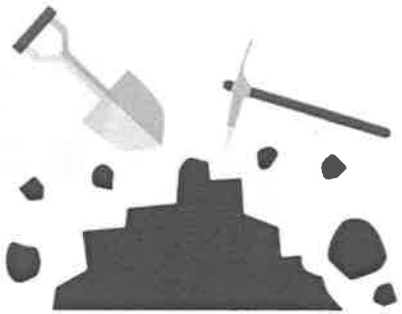

6
plantas procesadoras
de cascajo

centros de acopio
de cascajo

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Impulso al empleo

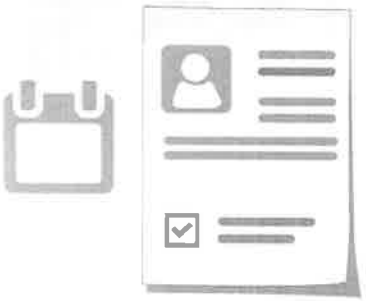

Empleo temporal

Fortalecimiento y creación de cooperativas y microempresas

Dignificación y reconocimiento al empleo de trabajadores de limpia

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Cultura ambiental

Campañas permanentes
de comunicación educativa

Reconocimiento a
trabajadores de limpia

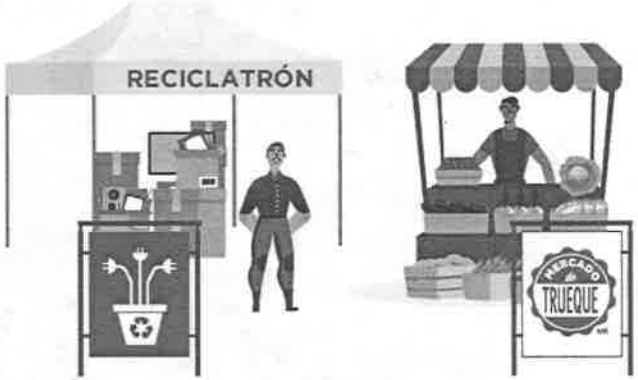

Eventos de promoción

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldías con las que se priorizará el inicio de la separación de residuos

- Azcapotzalco
- Miguel Hidalgo
- Cuauhtémoc
- Gustavo A. Madero

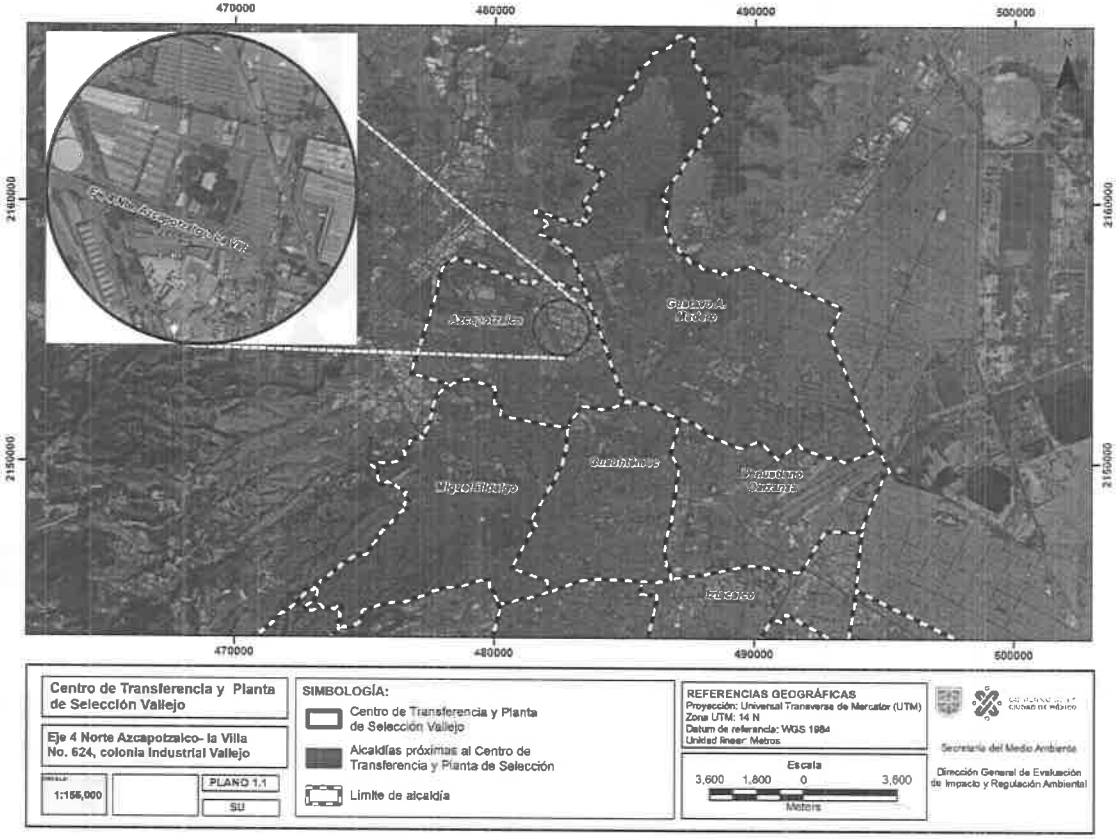

Comité técnico operativo para la coordinación entre gobierno central y alcaldías

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Cambio climático

Los residuos contribuyen con 722,784 toneladas de CO_2e al año

AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS	QUEMA DE RESIDUOS A CIELO ABIERTO	RELLENOS SANITARIOS	RESIDUOS SÓLIDOS NO GESTIONADOS	TRATAMIENTO BIOLÓGICO DE RESIDUOS	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
372,682 toneladas	7,291 toneladas	103,461 toneladas	372,682 toneladas	4,511 toneladas	46,862 toneladas

Se reducirá el 73% de estas emisiones

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Nuestras metas

Concepto	Actual	2019-2024	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Reciclaje	1,900	3,200	1,900	2,000	2,500	3,000	3,200	3,200
Composta	1,400	2,250	1,400	1,500	1,700	1,900	2,000	2,250
Combustibles alternos	800	3,000	800	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000
Investigación en nuevas tecnologías	0	2,250	0	0	1,500	2,000	2,250	2,250
Rellenos sanitarios	8,600	2,000	8,600	6,200	4,000	2,800	2,250	2,000
Total	**12,700**	**12,700**	**12,700**	**12,700**	**12,700**	**12,700**	**12,700**	**12,700**
Reciclaje residuos de la construcción	206	6,000	206	206	1,500	3,000	4,500	6,000

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

UNA CIUDAD CON BASURA CERO AL 2030

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO